FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION GENERAL

Bogotá, D, C., enero 2024

Nombre del oferente YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN (COMPLETAR INFORMACIÓN)	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización Comando de Personal (COPER)	No. Oficio por medio del cual el Comando de Personal (COPER) Autoriza contratación		
Certificado de planta			
Certificado de idoneidad	Verificar el desempeño del futuro contratista de acuerdo a su historial contractual en las unidades Militar donde tuvo contrato. (Solo sí aplica).		
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.			
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta Resultado	X	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).		N/A	
Certificación bancaria actualizada en original (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días).	Entidad bancaria: DAVIVIENDA No. Cuenta bancaria 371630441	X	
Si es militar de la reserva activa	Grado Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que	N/A	

	no estén incursos en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.		
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).		X	
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	**Fecha aceptación (antes de la suscripción del contrato)**	X	
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	**Fecha informe** **Resultado**		
Registro de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. (Cuando aplique) Consultar: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ EMPRESA: EJERCITO NACIONAL NIT: 800130640-3	Fecha ENERO 2024 Resultado NO REGISTRA INHABILIDAD	X	
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) **El Artículo 93 de la "Ley Anti trámites" Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada.** **Consultar:** https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml	**Fecha ENERO 2024** **Resultado NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LA AUTORIDADES JUDICIALES**	X	
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) **Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad** **Consultar:** https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	**Fecha ENERO 2024** **Resultado NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**	X	
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad. **Consultar:** https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx	**Fecha ENERO 2024** **Resultado NO RESGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	X	
Constancia de afiliación al sistema	**Afiliado en:**		

integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF)[1] (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	**SALUD (COMPENSAR)** **PENSIÓN (PORVENIR)** **Certificación RUAF**	**X**	
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013.	**Entidad COLCAN** **Resultado Sin limitación ni restricción**	**X**	
Consulta estado del RUT https://muisca.dia.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces		**X**	
CONSULTA LIBRETA MILITAR **Ley 1861 de 2017** ***"Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente."***	**En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.** https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	**N/A**	
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CÓDIGO DE POLICÍA **(Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" – rige a partir del 29 de enero de 2017)**	**De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del parágrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, *"..., si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República..."*.** https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**X**	
Datos básicos beneficiario cuenta SIIF		**X**	
Formato "Datos Generales"		**X**	
SIGEP II (LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN DEBEN REPOSAR EN LA PLATAFORMA)			
Informar si el contratista se encuentra dado de alta en la plataforma	**SI**	**X**	
Fotocopia cédula de ciudadanía	**No. CC 52995294** **Fecha expedición 15 DE FEBRERO 2002** **Lugar expedición BOGOTA**	**X**	
Fotocopia del Diploma de Bachiller	**Nombre de la Institución GISUVA** **Municipio BOGOTA** **Departamento BOGOTA** **Fecha grado 12 DICIEMBRE DE 2000**	**OFICIO**	
Fotocopia de Diploma(s) de pre grado(s)	**Titulo otorgado Contador público** **Universidad o Instituto educación superior UPTC**		

[1] Si pertenece a régimen de excepción o se encuentra pensionado se debe informar y adjuntar la resolución o el acto administrativo que así acredite la calidad de pensionado.

	Fecha grado12 DE JULIO 2012		
Fotocopia de Diploma(s) de posgrado(s)	**Titulo otorgado Especialista en Finanzas** **Universidad o Instituto educación superior UPTC** **Fecha grado 14 de Diciembre de 2012**		
Tiempo de experiencia laboral acreditada en el SIGEP **(Debe verificar cada certificado laboral. Los certificados laborales deben contener como mínimo:** • **Tipo de contrato** • **Objeto contractual** • **Obligaciones o funciones** • **Plazo de ejecución** • **Valor de honorarios/salario** • **Dirección, correo electrónico institucional y teléfono de contacto de la entidad privada o pública** • **Fecha de expedición** • **Debe estar suscrita por el funcionario competente.**	**Años 17 AÑOS** **Meses 5 MESES** **Días (calendario)**	**X**	
Registro Único Tributario	**Fecha de expedición** **No. De identificación tributaria 52995294** **Clasificación: 6920** **Actividad principal, actividad secundaria otras actividades.** **Responsabilidades (régimen común – régimen simplificado)**		
Consulta definición situación militar **Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)**	**No.** **Categoría** **Fecha de expedición**	**N/A**	
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP II		**X**	

C3. CAROL YISET MARTINEZ PUENTES
COMITÉ JURIDICO

CT. SERGIO PALMA GIL
COMITÉ ECONOMICO

OD13. JESSICA IVONNE ESPITIA CARDOZO
COMITÉ TECNICO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2024318000682173

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 14 de enero de 2024

PARA: DIV8 - CEDOC – COADE – COREC – DIPER - CELIC

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A PARTIR DEL MES DE ENERO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado N° 2024318000682083 de 14 de enero del año que avanza, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00001383 del 10 de enero de 2024[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios"[2].
2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.
3. Tener presente lo establecido en el Plan No. 00001383 del 10 de enero de 2024, numeral 3 Ejecución, literal C Instrucciones Generales de Coordinación, numeral 23 "(…) *El Gerente del Proyecto y el Comité Estructurador verificarán los informes de supervisión que se encuentran cargados en el SECOPII, de los prestadores de servicios y/o de apoyo a la gestión con los cuales se prevean suscribir este tipo de contratos* (…)".
4. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00001383 del 10 de enero de 2024, y específicamente:

   a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro

---

[1] Plan No. 00001383 del 10 de enero de 2024. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2024.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.

Brigadier General SAMUEL SALINAS VALENCIA
Comandante del Comando de Personal.

Anexo: Veintisiete (27) folios útiles contentivos de seiscientos cincuenta y uno (651) filas de información.

Elaboró: CT. Viviana Gómez.
Oficial Analista Contratación PS – TO

Revisó: TC. Jesús Rios
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Gustavo Merino
Oficial Área Administrativa de Personal

Revisó: CR. [illegible]
Asesor Jurídico COPER

Revisó: MY.Nelson Gomez.
Oficial Jurídico COPER

VoBo: CR. Gustavo Gutiérrez
Director de Personal del Ejército Nacional

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas, así:

N° Solicitud	Unidad
2024390000259833.	CEDOC
2024496000646663.	COADE
2024380000473153.	COREC
2024923000599243.	CELIC
2024318000681773.	DIPER
20245180006610O3	DIVOB

[4] Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones"*, Art. 8, Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo"*, Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"* Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

CIRCULAR No 20243180000682173: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.

AUTORIZADOS

	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 1383	Profesión	Especialidad Maestría Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CDP)	Observación
428	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	ESPECIALIZADA F	Abogada	Especialista en Derecho Procesal; Especialista en la Seguridad Social y en Gerencia de Salud Ocupacional	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Jurídico Laboralista	10	$ 6.500.000	$ 65.000.000	CATALINA ANGEL DELGADO	32.181.380	A-02-02-02-008-002 RC16	S/N
429	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL G	Abogado	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Jurídico de la Dirección General	10	$ 5.100.000	$ 51.000.000	LILIANA PAOLA GARCIA KURE	33.365.461	A-02-02-02-008-002 RC16	S/N
430	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	TÉCNICA B	Tecnico y/o tecnologa administrativa seccion costos educativos	N/A	Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión como Técnica Auxiliar de Costos Educativos de la Dirección General de los Liceos del Ejército	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	51.643.224	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
431	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL G	Abogado	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Jurídico en asuntos Precontractuales y Contractuales	9	$ 5.100.000	$ 45.900.000	EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA	1.026.259.648	A-02-02-02-008-002 RC16	S/N
432	20249230000599243.	CELIC	COFER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL G	Abogado	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Jurídico en asuntos Precontractuales y Contractuales	9	$ 5.100.000	$ 45.900.000	CESAR AGUSTO CORTES GOMEZ	1.010.170.182	A-02-02-02-008-002 RC16	S/N
433	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL G	Contador Público	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor de Contratación en asuntos Precontractuales y Contractuales	8	$ 5.100.000	$ 40.800.000	YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ	52.995.294	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
434	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL G	Economista	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor de Contratación en asuntos Precontractuales y Contractuales	8	$ 5.100.000	$ 40.800.000	PAOLA ANDREA PRADA CORREA	1.032.411.643	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
435	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Contador Público	N/A	Prestación de Servicios Profesionales en la Sección de Contabilidad	10	$ 3.800.000	$ 38.000.000	INGRIS MAOLY NOVOA RIZO	1.032.412.053	A-02-02-02-005-002 RC16	CONTRATACION MES FEB
436	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	TÉCNICA B	tecnologa administrativa seccion presupuesto	N/A	Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión como Tecnologa administrativo en la Sección de Presupuesto.	7	$ 3.100.000	$ 21.700.000	SARA TATIANA COTRINO PENAGOS	1.070.982.127	A-02-02-02-005-003 RC16	S/N
437	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL G	Ingeniero de Telecomunicaciones	N/A	Prestacion de Servicios Profesionales como Ingeniero de soluciones ON-PREMISES Y CLOUD de los Liceos del Ejército.	8	$ 5.100.000	$ 40.800.000	LUIS EDUARDO QUIBANO ALARCON	1.010.204.252	A-02-02-02-008-003 RC16	CONTRATACION MES FEB
438	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Ingeniero de sistemas	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero de sistemas de los Liceos del Ejército.	7	$ 3.800.000	$ 26.600.000	ANDRES MAURICIO VALBUENA	79.981.959	A-02-02-02-008-003 RC16	CONTRATACION MES FEB
439	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	TÉCNICA B	Técnico Profesional en Procesos Contables	N/A	Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión como Facturador en la Sección de Presupuesto	7	$ 3.100.000	$ 21.700.000	FERNANDO ENRIQUE GUIROGA NIETO	79.436.561	A-02-02-02-008-003 RC16	S/N
440	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL G	Profesional en Salud Ocupacional	N/A	Prestación de Servicios Profesionales en Salud Ocupacional	9	$ 5.100.000	$ 43.350.000	LAURA SUSANA GARCIA RAMIREZ	53.089.523	A-02-02-02-003-003 RC16	S/N
441	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	TÉCNICA B	Técnico Profesional en Diseño Gráfico	N/A	Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión como Técnico Profesional en Diseño Gráfico de las diferentes áreas de la Dirección General de Los Liceos	8	$ 3.100.000	$ 24.800.000	HERBERT ALCIDES MELO CUBILLOS	79.131.804	A-02-02-02-008-003 RC16	CONTRATACION MES FEB
442	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Diseñor Gráfico	N/A	Prestación de Servicios Profesionales en Diseño Gráfico para las diferentes áreas de la Dirección General de Los Liceos	8	$ 3.800.000	$ 30.400.000	MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR	1.022.376.465	A-02-02-02-008-003 RC16	CONTRATACION MES FEB
443	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Comunicador Social	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Comunicadora Social de los Liceos del Ejército	8	$ 3.800.000	$ 30.400.000	KATHERINNE ZULEIMA CAMELO GOMEZ	1.070.975.074	A-02-02-02-008-003 RC16	CONTRATACION MES FEB
444	20249230000599243.	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL G	Licenciado en docencia universitaria	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Asesor de la Dirección en la Coordinación Académica	9	$ 5.100.000	$ 45.900.000	ANGEL MAURICIO JIMENEZ RODRIGUEZ	3.228.723	A-02-02-02-003-002 RC16	S/N

CERTIFICADO DE PLANTA

Por medio de la presente el suscrito coordinador de talento humano de Liceos del Ejército certifica que una vez verificada la TOE actualmente no se cuenta con Oficiales, Suboficiales y Civiles de Planta suficientes para cumplir con la misión de los Liceos, por ende se hace necesario contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de una persona natural o jurídica que cumpla con el siguiente perfil:

CANTIDAD	CATEGORIA	PROFESIÓN/ESPECIALIDAD
1	Profesional G	Contador Público /Asesor de Contratación en asuntos Precontractuales y Contractuales

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. en el mes de Enero de 2024.

Atentamente.

CT. VICTOR ANDRES CARVAJAL FIGUEROA
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

PUBLICA CLASIFICADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
LICEOS DEL EJERCITO

EJÉRCITO NACIONAL

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**

HACE CONSTAR QUE:

El señor (a) YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 52995294, con título profesional ECONOMISTA Y/O CONTADOR PÚBLICO ESPECIALISTA CONTRATACIÓN ESTATALY/O FINANZAS PÚBLICAS,posee la formación profesional/técnica/tecnológica, la experiencia y la idoneidad requerida para prestar sus servicios profesionales /o de apoyo a la gestión como ASESOR ECONOMICO condiciones debidamente acreditadas en su hoja de vida.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

Por lo establecido se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.21.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentaria de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. en el mes de enero de 2024.

Mayor RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO
GERENTE DEL PROYECTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERSONAL CIVIL

Lugar y fecha _____/

Acta N° 189 /Reg. Al folio No. 001 /

Yo, Yenny Maritza Lara Rodriguez identificado con la CC No. 52995794
Expedida en Bogotá como prestador de servicios de _____ Orgánico de _____del Ejército Nacional, manifiesto que he leído el fundamento legal, prometo por mi HONOR y me comprometo a cumplir fiel, leal y cabalmente con el PRINCIPIO DE RESERVA y SECRETO, tal y como ha quedado descrito; aceptando desde ahora someterme a las verificaciones que en el marco de lo establecido en la ley determine la Fuerza como necesarias.

Por lo anterior el suscrito Subdirector de los Liceos del Ejército Nacional, procede a tomar el juramento de rigor al señor (a) Yenny Maritza Lara Rodriguez, quien ha sido designado para ocupar el cargo de Asesor Economico, funcionario que a partir del momento se compromete solemnemente a cumplir, fiel, leal y cabalmente, con los deberes que el cargo le impone, así como con los principios de reserva y secreto, consagrados en la constitución nacional y demás normas concordantes, de igual manera en dicho cargo le estará permitido acceder únicamente a información y documentación hasta el grado de clasificación **INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA**.

Por la misión especial que cumple en los Liceos del Ejercito Nacional se le hace saber al Funcionario que solo podrá difundir información por el conducto regular y mediante los protocolos previamente autorizados por el Subdirector de esta Unidad, igualmente que, en el momento de hacer entrega del cargo, deberá también entregar todos los documentos físicos, digitales y magnetofónicos que tenga en su poder.

En constancia de lo anterior firman:

HUELLA ÍNDICE DERECHO

(Firma y Post-firma) Yenny Maritza Lara R.

(Cedula de Ciudadanía) 52995794 Bogotá

Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Subdirector de los Liceos del Ejercito Nacional

Autentica

Sargento Segundo. RAFAEL MATEO NUÑEZ TIBADUIZA
Coordinador de Seguridad Liceos del Ejercito Nacional

FUNDAMENTO LEGAL DEL COMPROMISO DE RESERVA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 6º consagra: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.", traduce este artículo que los miembros de las Fuerzas Militares deben ceñirse en el desempeño de sus funciones a cumplir la Constitución y las Leyes, incluyéndose entre éstas últimas los Decretos, Directivas, Reglamentos, Manuales de procedimiento, Resoluciones internas y demás que nos faculten para realizar labores, so pena de ser objeto de sanciones de tipo penal, disciplinaria, administrativa y/o fiscal.

LEY No. 57 DE 1985. Establece en su Artículo 12. *"Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposen en las oficinas publicas y a que se les expida copia de los mismos,* ***siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o la Ley, o no hagan relación a la defensa o seguridad nacional****"*.

CÓDIGO PENAL MILITAR LEY 1407 DE 2010

Artículo 130. "Revelación de secretos. El miembro de la Fuerza Pública que revele documento, acto o asunto concerniente al servicio, con clasificación de seguridad secreto, o ultrasecreto, incurrirá en prisión de cinco (5) a ocho (8) años. Si la revelación fuere de documento, acto o asunto clasificado como reservado, el responsable incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro (4) años.

Artículo 131. Revelación Culposa. Si las conductas a que se refiere el artículo anterior se cometieren por culpa, la pena será de uno (1) a dos (2) años de prisión.

CÓDIGO PENAL LEY 599 DE 2000

Artículo. 194. Divulgación y empleo de documentos reservados. El que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro divulgue o emplee el contenido de un documento que deba permanecer en reserva, incurrirá en multa, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.

Artículo 196. Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida comunicación o correspondencia de carácter oficial, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses. La pena descrita en el inciso anterior se aumentará hasta en una tercera parte cuando la comunicación o la correspondencia esté destinada o remitida a la Rama Judicial o a los organismos de control o de seguridad del Estado.

Artículo 269A. Acceso abusivo a un sistema informático. El que, sin autorización o por fuera de lo acordado, acceda en todo o en parte a un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad, o se mantenga dentro del mismo en contra de la voluntad de quien tenga el legítimo derecho a excluirlo, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo. 418. Revelación de secreto. El servidor público que indebidamente dé a conocer documento o noticia que deba mantener en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.
Si de la conducta resultare perjuicio, la pena será de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses de prisión, multa de veinte (20) a noventa (90) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses.

Artículo. 419. Utilización de asunto sometido a secreto o reserva. El servidor público que utilice en provecho propio o ajeno, descubrimiento científico, u otra información o dato llegados a su conocimiento por razón de sus funciones y que deban permanecer en secreto o reserva, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público, siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor.

Artículo. 420. Utilización indebida de información oficial privilegiada. El servidor público que como empleado o directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad pública, que haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones y que no sea objeto de conocimiento público, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea éste persona natural o jurídica, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

Artículo 431. Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de función pública. El que habiéndose desempeñado como servidor público durante el año inmediatamente anterior utilice, en provecho propio o de un tercero, información obtenida en calidad de tal y que no sea objeto de conocimiento público, incurrirá en multa.

Artículo 463. Espionaje. El que indebidamente obtenga, emplee o revele secreto político, económico o militar relacionado con la seguridad del Estado, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a doscientos dieciséis (216) meses.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LAS FF.MM. (Ley 1862 de 2017)
La violación del compromiso de reserva de información y documentación, se tipifica en las siguientes faltas:
Artículo 76: faltas gravísimas:
Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la jurisdicción, guarnición, puesto, acantonamiento o vivac cuando se está en campaña, operaciones militares, servicios de régimen interno o máximo grado de alistamiento de las tropas o su equivalente de acuerdo con la normatividad existente.
Artículo 77: faltas graves:
Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la jurisdicción, puesto, acantonamiento o vivac, estando en acuartelamiento de segundo o tercer grado o su equivalente de acuerdo con la normatividad existente.
Artículo 78 faltas leves: Sobrepasar sin permiso los límites fijados para la guarnición.

PUBLICA CLASIFICADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
LICEOS DEL EJERCITO

EJÉRCITO NACIONAL

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El suscrito **GERENTE DEL PROYECTO**

HACE CONSTAR QUE:

El señor (a) YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 52995294, con título profesional ECONOMISTA Y/O CONTADOR PÚBLICO ESPECIALISTA CONTRATACIÓN ESTATALY/O FINANZAS PÚBLICAS,posee la formación profesional/técnica/tecnológica, la experiencia y la idoneidad requerida para prestar sus servicios profesionales /o de apoyo a la gestión como ASESOR ECONOMICO condiciones debidamente acreditadas en su hoja de vida.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se deja constancia de que la hoja de vida, así como sus soportes fue verificado de manera formal y sustancial y como tal su contenido es verídico.

Por lo establecido se emite la respectiva constancia en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.21.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 reglamentaria de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá D.C. en el mes de enero de 2024.

Mayor RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO
GERENTE DEL PROYECTO

ANEXO I
MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD CENTRALIZADORA CELIC de lo siguiente:

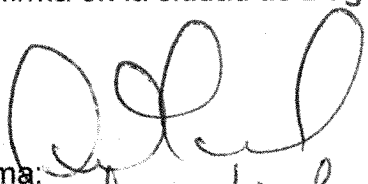
1. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CELIC actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CELIC disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: Asesor Economico. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CELIC y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CELIC.
6. Mediante el correo de la entidad _ejemplo.correo@buzonejercito.mil.co_, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CELIC garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad,

veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CETIC para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de El MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA CETIC.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de **Bogotá**, a los ___ días del mes de _____ del año **2024.**



Firma: _____

Nombre: Jenny Maritza Vargas Rodriguez.

Identificación: 52995794 Bogotá

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **04/01/2024**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **52995294**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**000371630443**
Fecha de apertura	**17/10/2002**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 2 F F D A 3 D 1 B 9 2 0 A 5 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52995294 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 174943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174943-T



YENNY MARITZA
LARA RODRIGUEZ
C.C. 52995294
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013
UNIVERSIDAD U.P.T.C.

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 186329

103971

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 344 41 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 26 No. 6A - 21 Bogotá D.C.

www.imgs.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023923028062233**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-29.60

Bogotá D.C, 12 de diciembre de 2023

Señor Sargento Segundo
RAFAEL MATEO NUÑEZ TIBADUIZA
Coordinador de Seguridad Liceos del Ejército
Ciudad

Asunto: Entrega formatos solicitud concepto de Seguridad

Con toda atención, me permito enviar al señor Sargento Segundo **COORDINADOR DE SEGURIDAD DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**; los formatos de concepto de seguridad, de un personal de Prestadores de Servicio a contratar en el año 2024, para los trámites correspondientes; así:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	COLEGIO
1	MARCOS EVANGELISTA PINTO LIZARAZO	91.248.413	DIRECCION GENERAL
2	WILSON RAMIREZ CEDEÑO	79.518.944	DIRECCION GENERAL
3	CATALINA ANGEL DELGADO	32.181.390	DIRECCION GENERAL
4	FERNANDO ENRIQUE QUIROGA NIETO	79.436.561	DIRECCION GENERAL
5	YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ	52.995.294	DIRECCION GENERAL
6	DIANA PAOLA VARGAS HERERA	1.070.971.003	DIRECCION GENERAL
7	YERLIN KAROLIN DIAZ GRANADOS CARVAJAL	1.082.857.647	DIRECCION GENERAL
8	CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ	1.010.170.182	DIRECCION GENERAL
9	ANGEL MAURICIO JIMENEZ RODRIGUEZ	3.228.723	DIRECCION GENERAL
10	INGRIS MAOLY NOVOA RIZO	1.032.412.693	DIRECCION GENERAL
11	SARA TATIANA COTRINO PENGAGOS	1.070.982.127	DIRECCION GENERAL
12	PAOLA ANDREA PRADA CORREA	1.032.411.643	DIRECCION GENERAL
13	EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA	1.026.259.645	DIRECCION GENERAL
14	RICHAR ALEXIS OBANDO BAQUERO	1.032.365.942	DIRECCION GENERAL
15	ANDRES MAURICIO SALDAÑA VALBUENA	79.981.959	DIRECCION GENERAL
16	MARIA ALEJANDRA CEBALLOS ESCOBAR	1.022.376.465	DIRECCION GENERAL

Calle 100 # 11-00
Bogota Cundinamarca
Teléfono (601) 9 15 70 54 EXT 2005
ops@liceosejercito.edu.com

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023923028062233 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-29.60

17	HERBERT ALCIDES CUBILLOS MELO	79.131.804	DIRECCION GENERAL
18	LAURA SUSANA GARCIA RAMIREZ	55.069.523	DIRECCION GENERAL
19	LUIS EDUARDO QUIBANO ALARCON	1.010.204.252	DIRECCION GENERAL
20	MARIA CRISTINA MUNEVAR ALBARRACIN	51.843.224	DIRECCION GENERAL
21	KATHERINNE ZULEIMA CAMELO GOMEZ	1.070.976.674	DIRECCION GENERAL
22	LILIANA PAOLA GARCIA KURE	33.365.461	DIRECCION GENERAL
23	LADY JOHANNA RAMIREZ ANAYA	1.130.677.891	LICEO PICHINCHA
24	ADIANA ESTER VELAIDES CANOLES	1.065.650.756	LICEO PICHINCHA
25	LEIDY LIZETH BOYACA LEGUIZAMON	1.020.766.767	LICEO COLOMBIA
26	WILLIAM AUGUSTO RODRIGUEZ PIRAZON	1.110.460.311	LICEO COLOMBIA
27	ANDREA DEL PILAR AVENDAÑO ORTIZ	1.070.605.262	LICEO CALDAS
28	JOHANA MILENA RODRIGUEZ CABEZAS	1.070.616.090	LICEO CALDAS
29	LUIS CARLOS ROJAS QUINTERO	86.041.502	LICEO SERVIEZ
30	JAVIER AVENDAÑO NARANJO	5.938.112	BACHILLERATO PATRIA
31	ANDRES FELIPE ARIAS GOMEZ	1.015.430.497	BACHILLERATO PATRIA
32	LAURA VIVIANA SANDOVAL PEREZ	1.136.884.256	BACHILLERATO PATRIA
33	ANDRES LEONARDO GOMEZ OBANDO	1.026.578.000	BACHILLERATO PATRIA
34	JUAN PABLO DUARTE CARVAJAL	1.020.766.217	BACHILLERATO PATRIA
35	BREYDER LUIS ARTEAGA URANGO	1.064.978.525	BACHILLERATO PATRIA
36	SINDY SIRLEY MENDOZA MARTINEZ	1.023.892.110	BACHILLERATO PATRIA
37	LAURA PAOLA ROJAS PERALTA	1.018.478.492	BACHILLERATO PATRIA
31	ERYKA TATIANA QUIROGA ARDILA	1.022.957.437	LICEO SANTA BARBARA

Cordialmente;

Capitán **ANDRES CARVAJAL**
Coordinador Talento Humano

SS Nuñez
12-Dic-2023

Elaboro: TA21 DIANA JULIETH GIL GOMEZ
Técnica de Apoyo Seguridad y Defensa

Calle 100 # 11-00
Bogotá Cundinamarca
Teléfono (601) 9 15 70 54 EXT 2005
ops@liceosejercito.edu.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:52:46 horas del 18/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52995294,** Apellidos y Nombres **LARA RODRIGUEZ YENNY MARITZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONTRATOS LICEOS**, con NIT **800130640-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:59:47 PM horas del 04/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52995294**
Apellidos y Nombres: **LARA RODRIGUEZ YENNY MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 12:33:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52995294
Código de Verificación	529952942401041233358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238094696

PIB
12:32:16

Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52995294:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 52995294, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220819	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 4 días del mes de Enero de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot

CER-AFI 23770010

VIGILADO SUPERSALUD
VIGILADO SuperSubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.995.294**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

FORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2023-11-24

úmero de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
52995294	YENNY	MARITZA	LARA	RODRIGUEZ	F

FILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2023-11-24

dministradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
AJA DE COMPENSACIàN AMILIAR COMPENSAR	Contributivo	01/10/2022	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

FILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2023-11-24

égimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
ENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2002-09-21	Activo no cotizante

FILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2023-11-24

dministradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
OSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2023-01-20	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLÓGICA INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADO POR ODONTÓLOGOS EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD SIN INTERNACIÓN	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
OSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2023-04-13	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

FILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2023-11-24

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

dministradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2007-11-02	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado facultativo	

FILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2023-11-24

égimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
ESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2002-10-01	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

ENSIONADOS

Fecha de Corte: 2023-11-24

o se han reportado pensiones para esta persona.

INCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2023-11-24

o se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLCAN

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Nombre:	LARA RODRIGUEZ YENNY MARITZA	**Identificación:**	CC 52995294
Genero:	Femenino	**Edad:**	38 AÑOS
Cargo:	ASESOR FINANCIERO ECONOMICO	**Orden No.**	246742
Fecha de ingreso:	10/05/2022 10:21 a. m.	**Fecha de salida:**	10/05/2022 10:39 a. m.
Empresa:	SALUD OCUPACIONAL CALLE 49	**Destino:**	SALUD OCUPACIONAL CALLE 49
Tipo de evento:	Ingreso		



Tipo de evaluación: EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

Exámenes realizados:

Optometría Examen Médico Ocupacional Con Énfasis Osteomuscular

Concepto SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Restricción y/o causa de aplazamiento:

NINGUNO.

Recomendaciones

Recomendaciones personales:
Ejercicio cardiovascular periódico.
Hábitos alimentarios con dieta sana y balanceada.
Control médico preventivo.
Recomendaciones laborales:
Examen ocupacional periódico según SST de la empresa.
Realizar pausas activas durante la jornada laboral.
Higiene postural. uso de lentes opticos permanentes.

Observaciones

VACUNACIÓN COMPLETA Para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo, promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento del protocolo de bioseguridad y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social (Anexo técnico Res. 777 de 2021) y el Ministerio del Trabajo: Art 2 Decreto 1615 de 2021, Circular No. 047 de 2022. Inmunización para COVID 19 completa .

Optometría

Control anual por Optometría, Uso de corrección visual permanente, Realizar pausas de higiene visual.

Incluir en SVE No
Programa de Promoción y Prevención Visual

Nombre Médico Evaluador
MALDONADO CUBIDES RUBEN DARIO
Registro médico: 4739/92 Licencia S.O 6104/2019

Paciente
LARA RODRIGUEZ YENNY MARITZA
CC 52995294

¿Dónde estoy?: **Inicio | Usuarios registrados**

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	52995294	DV	7

Primer Apellido	LARA	Segundo Apellido	RODRIGUEZ
Primer Nombre	YENNY	Otros Nombres	MARITZA

Fecha Actual	18-01-2024 13:54:45
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2024 01:56:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52995294 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82707293** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ** identificado con **CC** No. **52995294**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
LICEOS DE EJERCITO - N. 800130640	**Fecha de afiliación:** 30/01/2021 **Fecha de inicio de cobertura:** 18/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 16/01/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/08/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** ASESOR

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401011311661.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bogotá **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Yenny Tlantca Lara Rodriguez

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 52995294	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Cra 13A #101-74 Teléfono: 3143414598
E- mail: (narodriguez7@hotmail.es) Fax: — — —
Departamento: Cundinamarca Ciudad: Bogotá Municipio: Bogotá
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: DAVIVIENDA Código: _____
Sucursal: USAQUEN Ciudad: Bogotá
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: 371630443

NOTA 2: **Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.**

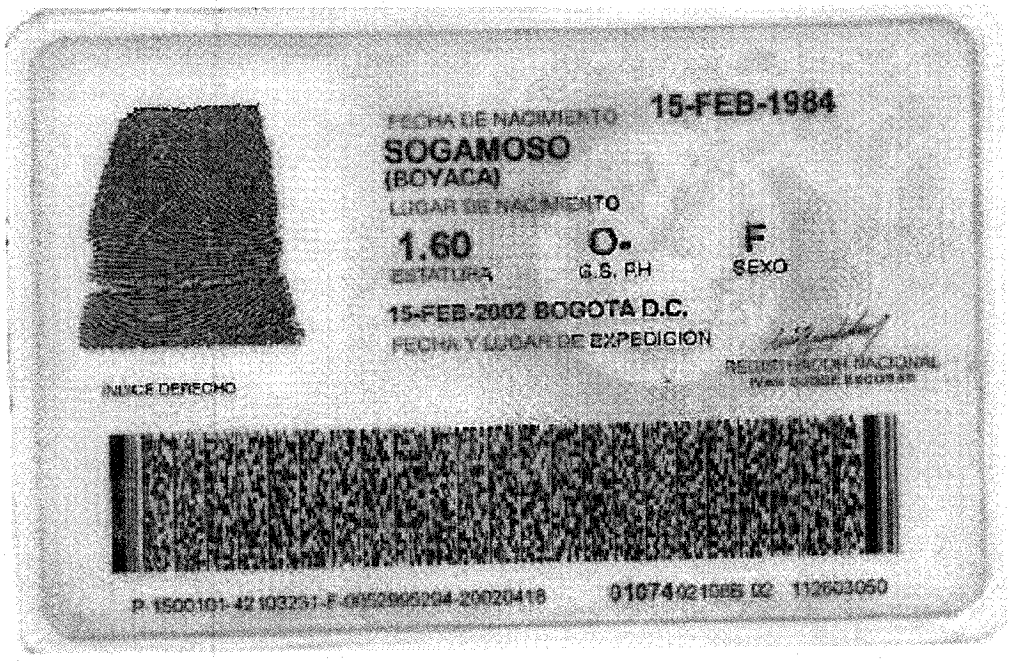
El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Yenny Tlantca Lara Rodriguez

IDENTIFICACIÓN 52995294 Bogotá.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52995294
LAYA RODRIGUEZ
YENNY MARITZA


FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1984
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
15-FEB-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, Enero 2024

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Yenny Maritza Lara Rodriguez, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 52995294, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	Yenny Maritza Lara Rodriguez					Edad:	39
No. Documento:	52995294	Dirección:	CRA 13A #101-74			Ciudad:	Bta
Teléfono fijo:	3474790	Celular:	3143414598		Email:	lararodriguez1@hotmail.es	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Once	Pregrado:	Contador Público		Postgrado:	Finanzas	
Cuenta Bancaria No.:	37163044 3	Tipo:	Ahorros		Entidad y Sucursal:	Davivienda Usaquen	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	CASADA			No. de hijos:	1
Nombres de los hijos:				Identificación:	
Juan Felipe Parrales Lara				1049971631	
Nombre y Apellidos Cónyuge o Compañero Permanente	Hernan Ernesto Parrales Solarte.				
No. Documento:		Dirección:	cra 13a #101-74	Ciudad:	Bogotá
Teléfono fijo:	3474790	Celular:	3143414598	Email:	lararodriguez1@hot
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada		NINGUNA.			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Entidad:	— o —		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Grado de Consanguinidad:	— o —		
		Cargo que desempeña:	— o —		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
Ejercito Nacional	Prestación Servicios.	

4. Otros Contratos (Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
FAC DSAN	Prestacion Servicios	147 DSAN 2023	Apoyo Gestion	31 Dic 2023	28600000

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**
—	—	—	—	—	—

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe		

cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.	Aplica X No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)	Aplica No Aplica X

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre NO.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) NO. (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez NO.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI X	NO	**Entidad:** Porvenir **Fecha:** 15 Sep 2002.

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI	NO X	Causal:

Firma: 

Nombre: Yenny Maritza Cara Rodriguez

Identificación: 52095294

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Señores
LICEOS DEL EJERCITO NACIONAL
Bogotá. -

Asunto: Requisito diploma titulo bachiller

Con todo respeto, me permito informar respecto al requisito del diploma de bachiller,que culmine el grado ONCE con el total de requisitos en el Colegio Gimnasio Superior del Valle; que entregue por error, el diploma en original en la Universidad en requisitos para adelantar el pregrado universitario, en efecto no cuento con una copia, con el fin de dar estricto cumplimiento a la exigencia, adelantare el trámite solicitud de copia ante el Ministerio de Educación

Agradezco su comprensión y colaboración,

YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ
CC. 52.995.294 de Bogotá

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Yenny Maritza Lara Rodríguez

C. C. Nº 52.995.294 de Bogotá D.C. (Cundinamarca)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Contador Público

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 12 días del mes de julio de 2012

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 74673
Libro de Registro No. 46
Folio No. 843
Fecha 12-07-2012

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: LARA RODRIGUEZ YENNY MARITZA

ACTA DE GRADO No. CEA 92. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 12 días de Julio de 2012, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, teniendo en cuenta que el(la) estudiante LARA RODRIGUEZ YENNY MARITZA identificado con C.C No. 52995294 expedida en BOGOTA DC, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Curso Posgrado con nota Sobresaliente) , para obtener el Título profesional de:

CONTADOR PUBLICO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2975 de fecha 12 de Julio de 2012 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 46, Folio 843 del 12 de Julio de 2012.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE DEL CARMEN OVIEDO BARRERA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) BENEDICTO CEPEDA MORA

Se expide en Tunja a los 12 días de Julio de 2012

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Yenny Maritza Lara Rodríguez

C. C. Nº 52.995.294 de Bogotá D.C. (Cundinamarca)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Finanzas

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 14 días del mes de diciembre de 2012

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 77339
Libro de Registro No. 47
Folio No. 487
Fecha 14-12-2012

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: LARA RODRIGUEZ YENNY MARITZA

ACTA DE GRADO No. CEA 149. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 14 días de Diciembre de 2012, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, teniendo en cuenta que el(la) estudiante LARA RODRIGUEZ YENNY MARITZA identificado con C.C No. 52995294 expedida en BOGOTÁ DC, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera especialización, cumpliendo con el requisito de grado estatutario ( ) , para obtener el Título especialista de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 4943 de fecha 14 de Diciembre de 2012 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 47, Folio 487 del 14 de Diciembre de 2012.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE DEL CARMEN OVIEDO BARRERA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) BENEDICTO CEPEDA MORA

Se expide en Tunja a los 14 días de Diciembre de 2012

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar

Código Institución No. 2905 de 2000, del Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES del programa No 54645; Resolución No 22689 de 2014
Teniendo en cuenta que:

YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ

Cédula No 52.995.294 de Bogotá D.C

ıplió y aprobó satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos académicos exigidos por la Institución, en testimonio de ello se otorga el título de:

ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

: Coronel. Eduard Suárez Cuadros
dios y Coordinador Académico CEMIL

Teniente Coronel. Omar Ochoa Tolosa
Secretario General Centro Educación Militar

Brigadier General. Marcos E. Pinto
Rector Centro Educación Milit

CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Código Institución No. 2905 de 2000, del Ministerio de Educación Nacional
Código SNIES del programa No 54645; Resolución No 22689 de 2014

ACTA DE GRADO No. 501

En Bogotá, D.C, a los 01 días del mes de diciembre del año 2017, se reunieron en la Dirección del Centro de Educación Militar, con sede en Bogotá D.C., en sesión presidida por los siguientes funcionarios: Brigadier General. Marcos E. Pinto Lizarazo Rector y Director Centro de Educación Militar, Teniente Coronel. Omar Ochoa Toloza Secretario General Centro de Educación Militar, Teniente Coronel. Eduard Suárez Cuadros Jefe de Estudios y Coordinador Académico CEMIL, con el objeto de formalizar la graduación de un profesional que adelantó sus estudios de Especialización en Docencia Universitaria.

De conformidad con la Ley 30 de 1992, Ley 749 de Julio de 2002, Ley 1188 de Abril de 2008, Decreto 1211 de 1990, Decreto 989 de 1992, Código SNIES del programa No 54645 expedido mediante Resolución No. 22689 del 29 de Diciembre de 2014 y comprobada la situación legal y académica del estudiante **YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ** identificado con Cédula **No. 52.995.294** de **Bogotá D.C**, quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al programa académico de especialización, se le otorga el título de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.**

Quedando anotado su diploma en el Libro de Registro No.04 bajo el folio 22 con el número de Acta de Grado No. 501 que la acredita como Especialista en Docencia Universitaria. En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Teniente Coronel. Eduard Suárez Cuadros
Jefe de Estudios y Coordinador Académico CEMIL

Teniente Coronel. Omar Ochoa Tolosa
Secretario General Centro Educación Militar

Brigadier General. Marcos E. Pinto Lizarazo
Rector Centro Educación Militar

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Código SNIES 9107

CERTIFICA QUE:

Lara Rodríguez Yenny Maritza

Cédula No. 52.995.294

Asistió al Diplomado en:

Contratación Estatal

Desarrollado entre los días 3 de agosto al 15 de septiembre del año 2015, con una intensidad de cien horas (100) horas presenciales. En constancia, se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas reglamentarias, de conformidad con las normas legales vigentes.

Teniente Coronel RICARDO ROQUE SALCEDO
Director Escuela de Ingenieros Militares

Capitán FREDY RICARDO CHINOME
Inspector de Estudios Escuela de Ingenieros Militares

Dado en Bogotá a los 15 de Septiembre de 2015

Libro Nº 31 Diploma Nº 1586

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Hace constar que:

Yenny Maritza Lara Rodríguez

Con cédula de ciudadanía No. 52.995.294

Asistió y aprobó el Diplomado en:

CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en la ciudad de Bogotá 17 de Abril al 5 de junio del 2023, con una intensidad de 90 horas académicas, Resolución No. 0375/2023.

Coronel (RA). CRISANTO QUINTERO ARIZA
Jefe División de Extensión y Proyección Social
Universidad Militar Nueva Granada

Dra. GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Decana Facultad de Derecho, Sede Bogotá
Universidad Militar Nueva Granada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE CONTRATACION

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Nº radicado **20172190403541** / MDN-CGFM-JEMC-SEMCA-DIADF-DIAUC- 900-800

Bogotá D.C., 10 Enero 2017

CERTIFICACIÓN

Que el Comando General de las Fuerzas Militares, durante la vigencia 2016, ha celebrado con la señora YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ identificada con la cédula Ciudadanía 52.995.294 de Bogotá, el contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto es "Prestar sus servicios profesionales como contador para apoyar la gestión de la central contable del comando General de las Fuerzas Militares", como se relacionan a continuación:

Ministerio de Defensa Nacional –Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, NIT.800230729-9.

Contrato No	Valor Inicial	Valor Final	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cumplimiento
231 del 06 de mayo de 2016	$30.600.000.00	$30.600.000.00	16 de mayo de 2016	31 de diciembre de 2016	Bueno

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C.

Teniente Coronel NANCY CRISTINA CHIQUILLO MOLANO
Directora Administrativa y Financiera CGFM (e)

Elaboro : TR. Dayana Monsalve

Revisó : SV. Pablo Tam

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC INGENIEROS

EL SUBDIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS

CERTIFICA QUE:

MARITZA LARA RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.995.294 EXPEDIDA EN BOGOTÁ. LABORO PARA ESTA DEPENDENCIA ASI:

Desde Marzo de 2015 hasta el 30 de diciembre 2015 mediante los contratos N° 176 y 325 CENAC INGENIEROS 2015 cuyos objetos fueron PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC – INGENIEROS.

Cumpliendo las siguientes funciones:

1. Asesorar en la elaboración, estructuración de la invitación a ofertar, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo, las adendas a los pliegos, dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes mediante formularios de preguntas y respuestas, la solicitud y verificación de evaluaciones por los comités, el acta de cierre.
2. Realizar las Evaluaciones Económicas y Financieras de los diferentes procesos contractuales asignados.
3. Requerir a los oferentes los documentos subsanables dentro de los respectivos procesos contractuales de manera oportuna.
4. Expedir las respectivas evaluaciones económicas a los procesos contractuales.

5. Elaborar el ajuste de cantidades en la adjudicación para la realización de la resolución de adjudicación así como el contrato cuando fuere el caso.

6. Elaborar conceptos de orden económico sobre la viabilidad o no de contratos modificatorios y/o adicionales, aprobación de los contratos modificatorios y adicionales a los que haya lugar.

7. Elaborar los conceptos y dar respuesta a los requerimientos de tipo económico a los oferentes dentro de los cronogramas del proceso contractual.

8. Asistir como integrante del comité económico estructurador y/o evaluador a las audiencias que se surtan en las diferentes etapas del proceso y dar respuesta a las inquietudes que ahí se presenten.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2015

MAYOR RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
SUBDIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS

Elaboro:
SS. JHON ALEXANDER GUAYACAN

CENAC INGENIEROS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

034

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo de **Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejército**, se evidencia que la señora **YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía **Nº 52.995.294 expedida en Bogotá**, presto los servicios profesionales ■ de apoyo a la gestión ☐ al **Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejército**, de acuerdo a la siguiente información:

Nº Contrato	**006- CELIC-2021**
Fecha de Suscripción	18/01/2021
Plazo Ejecución	30/11/2021
Objeto Contractual	Prestación de servicios profesionales para asesorar asuntos económicos de las etapas precontractuales y contractuales de los procesos de selección de Liceos del Ejército.
Contrato Adición o Modificatorio	Contrato
V/total Contrato	$30.000.000
Acta de Liquidación Nº	SI ■ Nº 1211 Fecha :06/06/2022 NO ☐
Reposan sanciones (multas –penal pecuario)	SI ☐ Datos y Resumen da la Sanción _____ NO ■
Obligaciones Contractuales	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones como CONTRATISTA: 1. Analizar, evaluar y conceptuar, en materia financiera y económica, sobre asuntos relativos a procesos contractuales y administrativos. 2. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que a nivel financiero y económico deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 3. Realizar la evaluación económica y financiera de las propuestas presentadas en el desarrollo de los procesos contractuales, emitiendo el concepto respectivo en los plazos establecidos dentro de los cronogramas de cada proceso, verificando que estas cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. 4. Liderar, estructurar (estudios previos, pliegos de condiciones) y adelantar los procesos de contratación que le sean asignados, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución. 5. Elaborar borradores de Minutas de Contratos, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución. 6. Revisar, analizar y recomendar las modificaciones de los contratos.

	7. Efectuar todos los trámites necesarios para el estudio de mercado, estructuración de estudios previos, proyecto de pliego en su parte económica, o pliego definitivo, análisis de precios, proyección de cantidades, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica y evaluación económica. 8. Las demás que la entidad a través del supervisor considere dentro del resorte del campo Precontractual, afines al área profesional. 9. Verificación y aprobación de las actas de liquidación de los contratos. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Nº Contrato	**003-CELIC-2022**
Fecha de Suscripción	14/01/2022
Plazo Ejecución	15/12/2022
Objeto Contractual	Prestación de servicios profesionales para asesorar asuntos económicos de las etapas precontractuales y contractuales de los procesos de selección de Liceos del Ejército.
Contrato Adición o Modificatorio	Contrato - Adición
V/total Contrato	$47.586.000
Acta de Liquidación Nº	SI ■ Nº 547 Fecha : 09/02/2023 NO ☐
Reposan sanciones (multas –penal pecuario)	SI ☐ Datos y Resumen da la Sanción _____ NO ■
Obligaciones Contractuales	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones como CONTRATISTA: 1. Analizar, evaluar y conceptuar, en materia financiera y económica, sobre asuntos relativos a procesos contractuales y administrativos. 2. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que a nivel financiero y económico deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 3. Realizar la evaluación económica y financiera de las propuestas presentadas en el desarrollo de los procesos contractuales, emitiendo el concepto respectivo en los plazos establecidos dentro de los cronogramas de cada proceso, verificando que estas cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. 4. Liderar, estructurar (estudios previos, pliegos de condiciones) y adelantar los procesos de contratación que le sean asignados, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución. 5. Elaborar borradores de Minutas de Contratos, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución. 6. Revisar, analizar y recomendar las modificaciones de los contratos. 7. Efectuar todos los trámites necesarios para el estudio de mercado,

	estructuración de estudios previos, proyecto de pliego en su parte económica, o pliego definitivo, análisis de precios, proyección de cantidades, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica y evaluación económica. 8. Las demás que la entidad a través del supervisor considere dentro del resorte del campo Precontractual, afines al área profesional. 9. Verificación y aprobación de las actas de liquidación de los contratos. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Nº Contrato	**003-CELIC-2023**
Fecha de Suscripción	16/01/2023
Plazo Ejecución	30/11/2023
Objeto Contractual	Prestación de servicios profesionales para asesorar asuntos económicos de las etapas precontractuales y contractuales de los procesos de selección de Liceos del Ejército.
Contrato Adición o Modificatorio	Contrato
V/total Contrato	$47.586.000
Acta de Liquidación Nº	SI ☐ Nº Fecha : NO ■ En Ejecución
Reposan sanciones (multas –penal pecuario)	SI ☐ Datos y Resumen da la Sanción_____ NO ■
Obligaciones Contractuales	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales:** 1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecidos en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo. 2. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo. 3. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante los LICEOS a través del supervisor contractual. 4. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo reportarlos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios. 5. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto. 6. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.

7. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
8. Actuar con ética, moral y buen trato hacia el personal de los liceos.
9. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de los LICEOS.
11. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.
12. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2021 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentado en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino de almacenamiento hasta el archivo de los documentos.

13. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
14. Entregar al final de la prestación del servicio backup de la información producto ejecución del contrato.
15. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente.

Obligaciones Especificaciones:

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.
2. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
3. Realizar la asesoría, acompañamiento a los supervisores verificación de las actas de liquidación que sean expedidas por los diversos colegios y el área contractual de los Liceos Ejercito.
4. Analizar, evaluar y conceptuar, en materia financiera y económica, sobre asuntos relativos a procesos contractuales y administrativos.
5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que a nivel financiero y económico deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
6. Realizar la evaluación económica y financiera de las propuestas presentadas en el desarrollo de los procesos contractuales, emitiendo el concepto respectivo en los plazos establecidos dentro de los cronogramas de cada proceso, verificando que estas cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
7. Liderar, estructurar (estudios previos, pliegos de condiciones) y adelantar los procesos de contratación que le sean asignados, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución.
8. Elaborar borradores de Minutas de Contratos, verificando que cumplan con las condiciones económicas y financieras requeridas por la institución.
9. Revisar, analizar y recomendar las modificaciones de los contratos.
10. Efectuar todos los trámites necesarios para el estudio de mercado, estructuración de estudios previos, proyecto de pliego en su parte económica, o pliego definitivo, análisis de precios, proyección de cantidades, emitir todos

	los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica y evaluación económica. 11. Las demás que la entidad a través del supervisor considere dentro del resorte del campo Precontractual, afines al área profesional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

Teniente Coronel **RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**
Subdirector Liceos del Ejército

Elaboro: TA21. DIANA JULIETH GIL GOMEZ
Técnica de Apoyo Seguridad y Defensa

Aprobó: CT. ANDRES CARVAJAL
Coordinador de Talento Humano

CELIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN

HACE CONSTAR QUE:
EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUÉN
NIT: 800131070-1

HACE CONSTAR QUE:

Revisada la información del año 2017 se evidencia que señora **YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ** identificado con CC. 52995294 Expedida en Bogotá, Prestó los servicios profesionales [x] De apoyo a la gestión [ ] Al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN, de acuerdo a la siguiente información:

No. Contrato	No CD- 008- CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2017
Fecha de suscripción	01/FEBRERO/2017
Fecha de termino	30/JULIO/2017
Objeto contractual	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMICO CON CONOCIMIENTOS EN CONTRATACION ESTATAL PARA QUE ADELANTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA QUE TIENE A CARGO LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Plazo ejecución	05 MESES 2017
V/ contrato mensual	$ 3.990.000
V/total contrato	$ 19.950.000
Reposan sanciones (multas – penal pecuniario)	SI ☐ NO ☐ Datos y resumen de la sanción
Obligaciones Específicas	**Obligaciones específicas** Capacitar al personal de alumnos en los siguientes saberes de acuerdo al syllabus. TEMA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Aplicar las generalidades de la conformación del presupuesto. 1. Aplicar la estructura de la cadena presupuestal e identificar y aplicar los fundamentos del sistema integrado de información financiera (SIIF) y sistema de información logístico (SILOG).

COPIA

	2. Aplicar los objetivos, las misiones de las unidades centralizadoras y centralizadas e instrucciones de coordinación, en lo concerniente a la centralización administrativa e identificar y aplicar la normatividad para las centrales administrativas y contables (CENAC) 3. Identificar y elaborar un plan administrativo y demás planes que se realizan en las unidades. 4. Identificar y aplicar conceptos de ejecución del presupuesto, control político, seguimiento financiero, capacidad de contratación, ordenación del gasto, autonomía presupuestal y responsabilidades Fiscales. TEMA CONTRATACIÓN ESTATAL 1 identificar las Disposiciones Generales actuales de la Ley 80/93, Ley 1150/07, Ley 1474/11, Decreto 019/12 Y Decreto 1510/13. 2. Aplicar las Diferentes Modalidades de Contratación y Nuevas Formas Contractuales. 3. Identificar y Aplicar la Delegación Para Contratar. 4. Aplicar la Responsabilidad de Los Agentes Contractuales. 5. Aplicar los Requisitos Legales de Los Proponentes. 6. Aplicar el Régimen de la Distribución de los Riesgos y Garantías. 7. Identificar y Aplicar el Control de la Gestión Contractual. 8. Identificar y Aplicar las Funciones Cuando al Oficial le Corresponda Desempeñarse Como Gerente de un Proyecto o Supervisor de un Contrato. TEMA SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD 5. Identificar el Sistema Integrado de Gestión SIG del Ejército Nacional, su implementación, la interacción de sus tres sistemas, la obligatoriedad de ley y los beneficios de su ejecución.

CENACOA

	6. Identificar el Sistema de Gestión de Calidad SGC, Normas Técnicas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, mapa de macro procesos, procesos y procedimientos, listados maestros y administración de riesgos. 7. Identificar el Sistema de Control Interno SCI - MECI 2014 Modelo Estándar de Control Interno, Módulos, Eje Transversal, Componentes y Elementos de Control. Soporte Legal. 8.Identificar Sistema de desarrollo Administrativo SISTEDA para la estructura organizacional de las Entidades del Estado Colombiano. Además, debe cumplir con lo siguiente 9. Entregar la propuesta de examen con su solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 10. Informar con una anticipación de por lo menos 24 horas, al departamento correspondiente y supervisor del contrato, una vez que se le presente alguna situación que le impida cumplir con el horario.

Para constancia se firma en Bogotá DC., el día 27 octubre del año 2023.

Cordialmente,

Teniente coronel **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN**
Director CENAC USAQUEN

Elaboró: SV. LUIS [illegible]UELA
Facturador Cenac Usaquén

Revisó: MY. JORGE NARVÁEZ
Jefe De Contratos

Vo. Bo: MY. JORGE NARVÁEZ
Jefe De Contratos

CENACUSA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

PRIMERA BRIGADA
BATALLÓN DE A.S.P.C. N°. 1 "CACIQUE TUNDAMA"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC – TUNJA,

Ciudad de Tunja (Boyacá) Dirección Km 1 vía Toca barrio el Dorado, teléfono 7470795

HACE CONSTAR:

Que: La señora **YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ**con C.C 52.995.294 de BOGOTA, suscribió con esta Unidad tres contratos de Prestación de Servicios Profesionales como asesora económica en contratación pública No. 023 - 087 - 122 BASPC- No.-2014, durante el lapso del 03 de Febrero al 31 de Diciembre de 2014 así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ACONOMICA EN CONTRATACION PARA EL BATALLON DE A.S.P.C. No.1 "CACIQUE TUNDAMA".
FUNCIONES CUMPLIDAS:	Asesorar al Ordenador del Gasto, en lo concerniente a contratación en la aplicación de estudios económicos y de mercado. b) Realizar las evaluaciones económicas a las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados en la Unidad Táctica c) Recomendar de acuerdo a los resultados de las evaluaciones económicas que oferente presenta los mejores precios. d) Realizar las evaluaciones financieras a las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados en la Unidad Táctica e) Recomendar de acuerdo a los resultados de las evaluaciones financieras que oferente presenta las mejores condiciones financieras que respalden el cumplimiento del objeto. f) Estructurar procesos dando cumplimiento a normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás) g) Elabora respuestas a las observaciones que presenten los oferentes a los procesos de contratación en el aspecto económico y financiero. h) Emitir recomendaciones económicas y financieras con relación a normas vigentes que puedan ser aplicadas en el mejoramiento de los procesos de contratación al Ordenador del Gasto.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. 023** BASPC No1- 2014
VALOR CONTRATADO:	($ 18.000.000.00)

PLAZO:	06 MESES
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	31 DE JULIO DE 2014.
CALIDAD DEL CUMPLIMIENTO:	LA EXIGIDA
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. 087** BASPC No1- 2014
FUNCIONESCUMPLIDAS:	Asesorar al Ordenador del Gasto, en lo concerniente a contratación en la aplicación de estudios económicos y de mercado. b) Realizar las evaluaciones económicas a las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados en la Unidad Táctica c) Recomendar de acuerdo a los resultados de las evaluaciones económicas que oferente presenta los mejores precios. d) Realizar las evaluaciones financieras a las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados en la Unidad Táctica e) Recomendar de acuerdo a los resultados de las evaluaciones financieras que oferente presenta las mejores condiciones financieras que respalden el cumplimiento del objeto. f) Estructurar procesos dando cumplimiento a normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás) g) Elabora respuestas a las observaciones que presenten los oferentes a los procesos de contratación en el aspecto económico y financiero. h) Emitir recomendaciones económicas y financieras con relación a normas vigentes que puedan ser aplicadas en el mejoramiento de los procesos de contratación al Ordenador del Gasto.

VALOR CONTRATADO: $ 6.000.000.00)

PLAZO:02 MESES

FECHA DE INICIO: 01 DE AGOSTO DE 2014

FECHA DE TERMINACION: 31 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CALIDAD DEL CUMPLIMIENTO: LA EXIGIDA

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

CONTRATO DE PRESTACION DE

SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. 122** BASPC No1- 2014
FUNCIONES CUMPLIDAS:	Asesorar al Ordenador del Gasto, en lo concerniente a contratación en la aplicación de estudios económicos y de mercado. b) Realizar las evaluaciones económicas a las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados en la Unidad Táctica c) Recomendar de acuerdo a los resultados de las evaluaciones económicas que oferente presenta los mejores precios. d) Realizar las evaluaciones financieras a las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados en la Unidad Táctica e) Recomendar de acuerdo a los resultados de las evaluaciones financieras que oferente presenta las mejores condiciones financieras que respalden el cumplimiento del objeto. f) Estructurar procesos dando cumplimiento a normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás) g) Elabora respuestas a las observaciones que presenten los oferentes a los procesos de contratación en el aspecto económico y financiero. h) Emitir recomendaciones económicas y financieras con relación a normas vigentes que puedan ser aplicadas en el mejoramiento de los procesos de contratación al Ordenador del Gasto.
VALOR CONTRATADO:	($ 9.000.000.00)
PLAZO:	03 MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2014.
CALIDAD DEL CUMPLIMIENTO:	LA EXIGIDA
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO

Se expide en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015), a solicitud del interesado.

Teniente Coronel **CESAR FRANCISCO RIVERA LÓPEZ**
Ordenador del Gasto del BATALLON DE A.S.P.C. No.01

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14900308074

(415)7707212489984(8020) 000001490030807 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 9 9 5 2 9 4	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 9 5 2 9 4	2 0 0 2 0 2 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LARA	RODRIGUEZ	YENNY	MARITZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 A 101 74 ED ATID I AP 403 BRR RINCON DEL CHICO

42. Correo electrónico lararodriguez1@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 4 1 4 5 9 8	3 1 1 5 3 0 0 3 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 2 0 9 2 0						4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 02 / 16 : 19: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LARA RODRIGUEZ YENNY MARITZA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14900308074

(415)7707212489984(8020) 000001490030807 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
5 2 9 9 5 2 9 4	7	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 9 5 2 9 4	2 0 0 2 0 2 1 5

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LARA	RODRIGUEZ	YENNY	MARITZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 A 101 74 ED ATID I AP 403 BRR RINCON DEL CHICO

42. Correo electrónico lararodriguez1@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 4 1 4 5 9 8	3 1 1 5 3 0 0 3 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 2 0 9 2 0					4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 02 / 16 : 19: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LARA RODRIGUEZ YENNY MARITZA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lara	Rodriguez	Yenny Maritza

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 52995294 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 15 MES 02 AÑO 1984

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO SOGAMOSO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 13A 101 74 Edificio ATID I apto 403 Rincon del chico

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

TELÉFONO 3474790 EMAIL lararodriguez1@hotmail.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2000
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	11	2011	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	11	2017	174943-T
PREGRADO	12	X		CONTADURIA PUBLICA	11	2011	174943-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMO CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CALLE 100 11 0 LICEOS EJERCITO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 100 LICEOS EJERCITO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR CONTRATO ESTATAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA-CONTRATACION					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 7 106 11 CANTON NORTE						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3150111	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* ADMIN. FINANCIERA Y CONTABLE					*DIRECCIÓN* CARRERA 54 26 25 AVENIDA EL DORADO CAN						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	03	*Año* 2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 50N 18 06						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 1N 25 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	09	*Año*	2002	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3150111	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	09	*Año*	2002	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* Av el Dorado CAN						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEMIL - ESACE - ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJERCITO NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	22	*Mes:*	01	*Año:*	2018	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2018
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO					*DIRECCIÓN* AVENIDA CARRERA 7 106A 10 CANTON NORTE						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAM QUALITY			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	02	*Mes:*	01	*Año:*	2013	*Día:*	30	*Mes:*	12	*Año:*	2016
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 152D 102B 10						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	5

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, enero 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá Enero 2024

Ciudad y fecha

CT VICTOR MANUEL CARVAJAL

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS